

	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE MARZO DE 2019**

NOTA DE CARÁCTER GENERAL

1 LA INFORMACIÓN RELATIVA A SU NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL.

1.1 Denominación

Denominación Jurídica: Municipio de Valledupar
Entidad Contable Pública: Valledupar
Código Institucional ante la CGN: 210120001

1.2 Descripción De La Entidad Territorial

Valledupar, Capital del Departamento del Cesar, se divide en 25 corregimientos, es un ente Territorial creado mediante la Ordenanza No. 057 del 6 de Enero de 1915, cuenta con una población de 483.250 habitantes, correspondiéndole la categoría 001, administrativamente está conformada por ocho (8) Secretarías, dos (2) oficinas asesoras y Seis (6) Instituciones Descentralizadas, registrada ante la DIAN como persona jurídica identificada bajo el Nit 800098911-8, responsable de Retención a Título de Renta, Retención en la Fuente del Impuesto a las ventas, Gran Contribuyente y Responsable en la presentación de la información Exógena.

Valledupar Está ubicada al nororiente de la Costa Caribe colombiana, a orillas del río Guatapurí, en el valle del río Cesar formado por la Sierra Nevada de Santa Marta y la serranía del Perijá.

La ciudad es un importante centro para la producción agrícola, agroindustrial y ganadera en la región comprendida entre el norte del departamento del Cesar y el sur del departamento de La Guajira. También es uno de los principales epicentros musicales, culturales y folclóricos de Colombia por ser la cuna del vallenato, género

<p>PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista</p>	<p>REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>	<p>APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

musical de mayor popularidad en el país y actualmente símbolo de la música colombiana. Anualmente atrae a miles de visitantes de Colombia y del exterior durante el Festival de la Leyenda Vallenata, máximo evento del vallenato.

Valledupar está ubicada al norte del Valle del Cesar, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, al margen de los ríos Cesar y Guatapurí, en la Costa Caribe colombiana.

Su territorio es llano y basculado hacia el sureste mediante una leve pendiente. La ciudad se encuentra a una altitud que oscila entre los 220 m al norte y 150 m a sur, siendo la altitud media de 168 m. Además de las enormes estructuras montañosas que la rodean (Pico Bolívar 5.775 m) sobresalen en inmediaciones de la ciudad dos cerros, al nororiente el "Cicolac" con 330 m.s.n.m. y el de "la Popa" con 310 m.s.n.m.

Extensión total: 4.493 Km²

Extensión área urbana: El casco urbano tiene una longitud norte-sur de 8.3 km y este-oeste de 6.2 km

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): la ciudad se encuentra a una altitud que oscila entre los 220 m. al norte y 150 m. a sur, siendo la altitud media de 168 m.

Temperatura media: la temperatura Media Anual es de 28,4 °C, con máximas y mínimas de 22°C y 34°C respectivamente, la temperatura máxima histórica registrada es de 41.5°C y la mínima de 16°C. El mes más caluroso es abril con un promedio de 30°C y el más fresco octubre.

Distancia de referencia: 132 km, Santa Marta

1.3 Régimen Jurídico, Órganos Superiores De Dirección

El Municipio de Valledupar está gobernado por el Alcalde, elegido popularmente para un período de cuatro (4) años. Tiene a su cargo las Secretarías de Despacho, que conforman la Administración Central; así como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Societarias de Servicios Públicos Domiciliarios y las Sociales del estado, que en conjunto integran el Sector Descentralizado.

PROYECTO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

El control político a las entidades distritales lo ejerce el Concejo de Valledupar. La vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Municipal de Valledupar

El Acuerdo No. 1 del 25 de abril de 2016 adoptó El Plan Municipal de Desarrollo 2016- 2019 “Valledupar Avanza” como instrumento de planificación social y económica que orienta las actuaciones públicas y privadas dirigidas a lograr los objetivos señalados en el Programa de Gobierno y recoger las orientaciones de los planes de desarrollo Departamental y Nacional , Este Plan convoca a toda la población vecina del municipio de Valledupar, a la Administración Municipal, al sector privado y a las organizaciones comunitarias, para adelantar de manera coordinada y responsable, las acciones que les corresponden desde sus distintas responsabilidades sociales, ambientales, administrativas y ciudadanas, a fin de alcanzar los objetivos y metas del Plan

La función administrativa del Municipio buscará la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y las Leyes. La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 311, establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio.

1.4 Marco Legal Y Regulatorio

Al Municipio los rigen principalmente la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998 y el Decreto Nacional 1333 de 1986, que

PROYECTO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

regula la administración pública municipal y demás normas aplicables a los entes territoriales.

1.5 Modelo institucional

✦ Nuestra Misión

Propendiendo por el fortalecimiento, transformación y modernización de la Administración Central Municipal, se adopta la siguiente Misión para la Alcaldía de Valledupar:

“Asegurar el bienestar de la comunidad del Municipio de Valledupar, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos, asignándoles recursos con criterios de prioridad, equidad, solidaridad y sostenibilidad, propiciando la vinculación de organismos nacionales e internacionales públicos y privados para lograr las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal”.

✦ Nuestra Visión

A fin de concretar una positiva proyección del Municipio de Valledupar, se adopta la siguiente Visión:

"La Alcaldía de Valledupar aspira que el Municipio sea reconocido por implementar y sostener un esquema de desarrollo participativo con la comunidad en la prestación de los servicios básicos y lograr su proyección regional y nacional, creando opciones y oportunidades para todos".

Objetivo General

El Municipio de Valledupar en el cuatrienio 2016-2019, se compromete generar las Condiciones necesarias que le permitan lograr un crecimiento económico con equidad social y sostenibilidad ambiental, sustentado en el fortalecimiento y modernización de sus instituciones, en la inclusión social y disminución de la pobreza, en el desarrollo integral de su talento humano, en el mejoramiento de su infraestructura física y de servicios, en el armónico ordenamiento urbano y rural de su espacio territorial y, en garantizar la gobernabilidad y la paz en todo su territorio municipal.

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Funciones

Corresponde a la Administración Central Municipal de Valledupar, además de las funciones estipuladas en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, las siguientes:

1. Interpretar la voluntad soberana de sus habitantes y en el marco de la Constitución, la ley y el Reglamento, asumir la debida consecuencia con sus mandatos.
2. Velar por la preservación del territorio municipal y sus riquezas naturales, afín de que ellos sirvan y beneficien a los habitantes del Municipio de Valledupar, asegurando el progreso de la entidad territorial, sin perjuicio de las intervenciones que para efecto de su explotación, usos, distribución y consumo disponga la ley.
3. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
4. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
5. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
6. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
7. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.
8. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
9. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
10. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
11. Las demás que le señalen la Constitución y la ley.

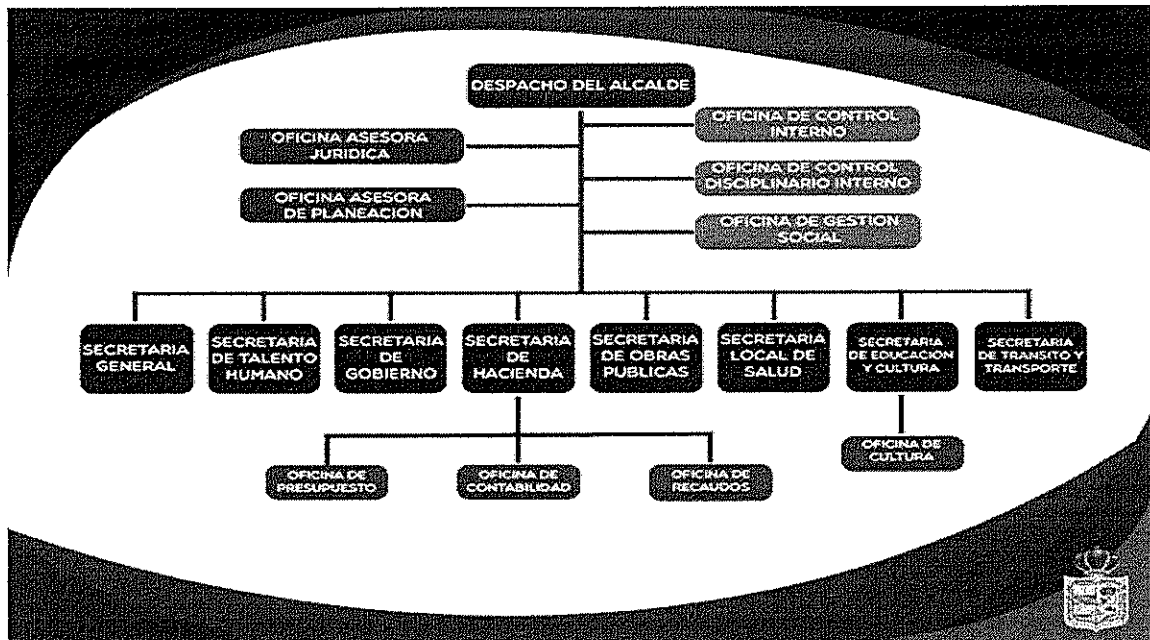
PROYECTO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co





Organigrama



1.6 La Entidad Contable Pública Municipio de Valledupar

Si bien existe la división administrativa y jurídica de la Entidad territorial, como se mencionó al comienzo de este documento, también se pueden identificar Entidades Contables Públicas, las cuales preparan y presentan su información contable pública de manera independiente y forman parte del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) según lo indicado en el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, emitido por la CGN. De acuerdo con el mencionado Referente, una entidad contable pública se define como: "...la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica... [Que] debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación."

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co





Los siguientes, denominados en el Manual de Políticas Contables como Entes Públicos, conforman la Entidad Contable Pública (ECP) Municipio de Valledupar.:

De acuerdo con esta estructura, para los Estados Contables del Municipio de Valledupar a 31 de diciembre de 2018 se agregó y consolidó la información de las siguientes entidades.

Órganos de control

1. Personería Municipal.
2. Concejo Municipal.
3. Contraloría Municipal.

La administración Municipal consolida la información de 40 Fondos de Servicios Educativos que manejan contabilidades independientes. Los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con la Ley 715 de 2001, se constituyen en un instrumento a través de los cuales los colegios estatales pueden captar ingresos y efectuar de manera autónoma una serie de gastos diferentes a salarios y prestaciones, con la finalidad de contribuir a alcanzar sus objetivos de acuerdo con sus planes y prioridades, los cuales se detallan a continuación.

- | | |
|----|---|
| 1 | Agrícola La Mina |
| 2 | Aguas Blancas |
| 3 | Alfonso Araujo Cotes |
| 4 | Alfonso López Pumarejo |
| 5 | Antonio Enrique Díaz Martínez |
| 6 | Bello Horizonte |
| 7 | Casd Simón Bolívar |
| 8 | Casimiro Raúl Maestre |
| 9 | Consuelo Araujo noguera |
| 10 | Eduardo Suarez Orcasita |
| 11 | Enrique Pupo Martínez |
| 12 | Escuela Indígena De Donachui |
| 13 | Francisco Molina Sánchez |
| 14 | Gun-Aruwan |
| 15 | Instituto De Promoción Social Guatapuri |
| 16 | Joaquín Ochoa Maestre |
| 17 | José Celestino Mutis |

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

- 18 José Eugenio Martínez
- 19 Leónidas Acuña
- 20 Loperena Grupal
- 21 Luis Ovidio Rincón Lobo
- 22 Luis Rodríguez Valera
- 23 Manuel Germán Cuello Gutiérrez
- 24 Media De Patilla
- 25 Milciades Cantillo Costa
- 26 Loperena Central
- 27 Pedro Castro Monsalvo
- 28 Prudencia Daza
- 29 Rafael Valle Meza
- 30 Rodolfo Castro Castro
- 31 San José
- 32 San Isidro Labrador
- 33 San Joaquín
- 34 Técnico La Esperanza
- 35 Técnico Upar
- 36 Villa Corelca
- 37 Virgen Del Carmen
- 38 Cherua
- 39 Nelson Mandela
- 40 Rongoy

1.7 Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades.

La sede administrativa principal, se encuentra ubicada en la Alcaldía Municipal de Valledupar, Carrera 5 No. 15- 69, Palacio Municipal, situado en la Plaza Alfonso López de Valledupar-Cesar.

2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros individuales del Municipio de Valledupar para el periodo contable enero 1 a diciembre 31 de 2018, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co





entidades públicas colombianas.

Dicho marco fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y lo componen el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas. Este conjunto de normas entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Los estados financieros individuales presentados comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio. Para este periodo las Entidades de Gobierno no están obligadas a presentar el Estado de Flujo de Efectivo. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, las entidades sujetas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno presentarán la información comparativa a partir de enero de 2019. Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación el 28 de febrero de 2018, mediante la firma de los responsables.

3 BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS

Los Estados Financieros de la alcaldía de Valledupar, se preparan atendiendo las políticas contables incluidas en el Marco Normativa para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la CGN, en ellos se reconoce la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal Mediante Resoluciones No 002151 del 17 de agosto de 2017, "Por medio del Cual adopto e Manual de Políticas Contables alineado con el Marco Normativa para entidades de gobierno. El cual a su vez se constituye como el documento base para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la entidad

3.1 Criterio de materialidad Los estados financieros no presentan información o desgloses que no requieren mayor detalle, dada su naturaleza, función o cuantía,

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

considerando que no afectan de manera significativa la presentación de la situación financiera y el rendimiento financiero del Municipio durante el año 2018.

4. POLITICAS CONTABLES, CAMBIO EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES y CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el período contable 2017 se adoptó el Manual de Políticas Contables, alineado con el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno y los cambios generador como resultado de la convergencia, afectaron los saldos contables de la entidad, entre el 31 de diciembre de 2017 y el 1 de enero de 2018, como se observa en el estado de situación financiera de apertura, que se resume, atendiendo las actividades incluidas en el instructivo 02 del 2015.

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Reconocimiento.

La Alcaldía de Valledupar reconoce dentro de su efectivo y equivalentes del efectivo los depósitos en instituciones financieras, cuyos saldos poseen una destinación específica, procedentes de convenios con diferentes instituciones entre ellas Invias, Findeter, SENA, FONADE, FONPET, Fondo nacional de regalías y compensaciones, convenios interadministrativos, entre otros.

Los equivalentes al efectivo son recursos disponibles para el desarrollo de las funciones de la entidad.

Las cajas (menores) y depósitos en instituciones financieras son afectadas por los depósitos, transferencias, traslados y retiros.

El uso restringido representa aquellos recursos recibidos que tienen una destinación, limitación u objetivo específico bien sea por restricciones legales o económicas.

Medición: La alcaldía de Valledupar medirá por el valor de la transacción.

4.2 INVERSIONES

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<p>SECRETARIA DE HACIENDA</p>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Inversiones en controladas.

Reconocimiento: La Alcaldía de Valledupar reconoce como inversiones en controladas:

- Participaciones en empresas industriales y comerciales del estado societaria, específicamente en el Terminal de transporte de Valledupar y Comercializadora Mercabastos.
- Participaciones en EMDUPAR, sociedad de economía mixta.
- Participaciones en Sistema Estratégico de transportes de Valledupar.

Medición.

Medición inicial: La Alcaldía de Valledupar medirá las inversiones en controladas por el costo. Para el efecto, la Alcaldía comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales de la controladora.

Deterioro: Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando.

- Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta;
- El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada; o

<p>PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista</p>	<p>REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>	<p>APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

c) el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Reclasificaciones: Cuando la Alcaldía de Valledupar pierda el control sobre la entidad receptora de la inversión, evaluará si esta cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos. En cualquiera de los dos casos efectuará la reclasificación por el valor en libros de la inversión.

Si la inversión de la cual se pierde el control no cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos, se reclasificará a inversiones de administración de liquidez, en la categoría que corresponda según la intención que tenga la entidad con la inversión y la existencia de información sobre su valor de mercado.

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el resultado, cuando la entidad tenga la intención de negociarla y exista valor de mercado de la inversión.

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez con cambios en el patrimonio, cuando la entidad no tenga la intención de negociarla y exista valor de mercado de la inversión.

Revelaciones. La Alcaldía de Valledupar revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene el control sobre otra entidad.

La entidad también revelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

- a) la naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas;
- b) las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control; y
- c) las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable.

4.3 CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento: Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa para el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición

Medición Inicial: La alcaldía medirá las cuentas por cobrar clasificadas al costo, por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará al precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La Alcaldía de Valledupar clasifica al costo amortizado las cuentas por cobrar que superen los plazos que la alcaldía considere prudentes para su respectivo cobro.

Medición posterior. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenios con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

Deterioro: Las cuentas por cobrar serán objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en la que no ha incurrido). Para el efecto se utilizará como factor de descuento,

- a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o
- b) La tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a los instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la revisión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de revisión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Baja en cuentas: La alcaldía dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

diferencia con el valor recibido se reconocerá como un ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si la entidad no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. Si no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

Revelaciones: La Alcaldía de Valledupar revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento, y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.

En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su revisión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- a) Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo y
- b) Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la empresa ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- b) Los riesgos y las ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y

<p>PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista</p>	<p>REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>	<p>APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

c) El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.

4.4 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Reconocimiento: Alcaldía De Valledupar reconoce como propiedades, planta y equipos en las siguientes clases:

- Terrenos
- Construcciones en curso
- Bienes muebles en bodega
- Edificaciones
- Plantas, ductos y túneles
- Redes, líneas y cables
- Maquinaria y equipo
- Equipo médico y científico
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

Para La Alcaldía de Valledupar las adquisiciones de activos tangibles se consideraran materiales cuando su costo supere los montos individuales o agrupados que se indican en la siguiente tabla:

CLASE	Monto Individual	Monto Agrupado
Terrenos	2 SMLMV	4SMLMV
Construcciones en curso	2 SMLMV	4SMLMV
Bienes muebles en bodega	2 SMLMV	4SMLMV
Edificaciones	2 SMLMV	4SMLMV
Plantas ductos y túneles	2 SMLMV	4SMLMV
Redes, líneas y cables	2 SMLMV	4SMLMV
Maquinaria y equipo	2 SMLMV	4SMLMV
Equipo médico y científico	2 SMLMV	4SMLMV
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 SMLMV	4SMLMV

<p>PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista</p>	<p>REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>	<p>APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Equipos de comunicación y computación	2 SMLMV	4SMLMV
Equipos de transporte, tracción y elevación	2 SMLMV	4SMLMV
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 SMLMV	4SMLMV

Para la agrupación de partidas similares (similar característica) se activaran en conjunto sin considerar su monto individual, tal decisión dependerá de la administración. Sin embargo los elementos individuales inmateriales o individuales objeto de agrupación serán objeto de control por parte de la administración.

Medición

Medición inicial:

Costo: Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, los siguientes:

- Precio de adquisición
- Aranceles de importación
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
- Costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Costos de instalación y montaje
- Costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo)
- Honorarios profesionales
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por Alcaldía De Valledupar.

No se reconocerán como parte del costo del elemento, los siguientes conceptos:

<p>PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista</p>	<p>REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>	<p>APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

- Costos de puesta en marcha, tales como, estudios de factibilidad, capacitación del personal costos de reubicación de equipos (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad)
- Pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.
- Cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Descuentos: Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Costo por desmantelamiento: Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Financiación: Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la Norma de Costos de Financiación incluida en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Gobierno.

Transacciones sin contraprestación: Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación incluida en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Gobierno.

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Depreciación

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles incluida en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades del Gobierno.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Métodos de Depreciación

Los métodos de depreciación permitidos por la Contaduría General de la Nación son:

Lineal: Se utiliza cuando el patrón de consumo de los beneficios económicos de un activo es lineal y supone que el activo sufre un desgaste constante con el paso del tiempo.

Unidades Producidas: Este método se refiere a la depreciación con base en el uso o la producción estimada del activo. La tasa de depreciación se obtiene dividiendo el importe depreciable de capacidad útil total estimada del activo, medido en términos de horas o unidades. Este método se emplea cuando el uso del activo varía considerablemente de un período a otro.

Depreciación Decreciente: Se fundamenta en que la distribución sistemática del desgaste del activo es mayor en los primeros años de vida útil. Existen dos métodos de depreciación decreciente que son:

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

- a) **Suma de los dígitos de los años:** Donde la Depreciación del período se lo obtiene, multiplicando el Importe Depreciable (Costo del Activo Fijo - Valor Residual) por el porcentaje de depreciación asignado. El porcentaje de depreciación asignado es igual al período de depreciación (de mayor a menor) dividido para la sumatoria de la vida útil estimada.
- b) **Reducción de saldos o saldos decrecientes:** Este método está diseñado para cargar una mayor cantidad de depreciación en los primeros años de uso de un activo, aplicando al costo neto del activo el porcentaje equivalente de 1 año sobre el total de años de vida útil estimados. Con el paso del tiempo un activo puede llegar a ser menos fiable, más propenso a dañarse, menos capaz de construir un producto de alta calidad y tecnológicamente obsoleto.

En la siguiente tabla se establece el método de depreciación que se utilizará por cada rubro de propiedad planta y equipo:

Clase de Propiedad, planta y equipo	Método de depreciación
Bienes muebles en bodega	LINEA RECTA
Edificaciones	LINEA RECTA
Plantas, ductos y túneles	LINEA RECTA
Redes, líneas y cables	LINEA RECTA
Maquinaria y Equipo	LINEA RECTA
Equipo médico y científico	LINEA RECTA
Muebles, enseres y equipo de Oficina	LINEA RECTA
Equipos de comunicación y computación	LINEA RECTA
Equipos de transporte, tracción y elevación	LINEA RECTA
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	LINEA RECTA

Valor Residual: Si la entidad considera que durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Vida Útil: La vida útil se establece por cada clase de activo fijo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase de Propiedad, planta y equipo	Vida Útil en Años
Bienes muebles en bodega	5 años
Edificaciones	50 años
Plantas, ductos y túneles	40 años
Redes, líneas y cables	20 años
Maquinaria y Equipo	20 años
Equipo médico y científico	10 años
Muebles, enseres y equipo de Oficina	5 años
Equipos de comunicación y computación	3 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 años

Deterioro: Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Alcaldía aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en Cuentas: Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar:

- Cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

- El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.
- Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones: La Alcaldía de Valledupar revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente:
 - Adquisiciones,
 - Adiciones realizadas
 - Disposiciones
 - Retiros
 - Sustitución de componentes
 - Inspecciones generales

PROYECTO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

- Reclasificaciones a otro tipo de activos
 - Pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas
 - Depreciación y otros cambios
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo
 - El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación
 - El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación
 - El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos
 - La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)
 - El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio
 - Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

4.5 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICO Y CULTURAL

4.5.1 BIENES DE USO PÚBLICO.

Reconocimiento: La alcaldía de Valledupar reconoce como bienes de uso público las redes terrestres en construcción, concesión, en servicio y entregados a terceros;

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

las plazas públicas en construcción y en servicio, los parques recreacionales en construcción, en servicio y entregados a terceros. Dichos activos son destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición

Medición Inicial: La Alcaldía de Valledupar medirá los Bienes de uso público por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Medición posterior: Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

La Alcaldía utilizará el método de Línea Recta para depreciar los bienes de uso público.

El método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La Alcaldía considera como monto mínimo para depreciar Bienes de uso público por componentes, cuando el valor de los componentes corresponda a un 30% del valor total del activo

Vida útil: La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo; y
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

La Alcaldía para sus bienes de uso público posee el siguiente listado de vidas útiles:

BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	VIDA ÚTIL
Red de carreteras	20 años
Plazas públicas	30 años
Parques recreacionales	10 años
BIENES DE USO PÚBLICO ENTREGADOS A TERCEROS	
Red de carreteras	20 años

Deterioro: Para efectos de determinar el deterioro de un bien de uso público, la Alcaldía aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por el deterioro del bien de uso público, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Reclasificaciones. Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, la Alcaldía de Valledupar reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

Baja en cuentas: Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones: La entidad revelará información sobre los siguientes aspectos:

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

- a) el método de depreciación utilizado;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;
- f) el valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- g) el valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;
- h) la información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión; y
- i) las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.

4.5.2 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES.

Reconocimiento: La alcaldía de Valledupar reconoce como bienes históricos y culturales los monumentos, obras de arte y bibliotecas en construcción; así como los monumentos, museos, obras de arte y bibliotecas que, han sido declarados como bienes históricos y culturales, mediante acto administrativo. Bienes a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Medición

Medición inicial: La alcaldía de Valledupar medirá los Bienes históricos y culturales por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la entidad.

Medición posterior: Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. La Alcaldía de Valledupar utilizará el método de línea recta para depreciar los Bienes históricos y culturales.

Vida Útil: La vida útil es el periodo durante el cual se espera fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La Alcaldía para sus bienes históricos y culturales posee el siguiente listado de vidas útiles:

BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	VIDA ÚTIL
Monumentos	30 años
Museos	50 años
Obras de arte	10 años
Bibliotecas	10 años

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

4.6 PRESTAMOS POR PAGAR

Reconocimiento: Alcaldía de Valledupar reconocerá como préstamos por pagar las operaciones de crédito internas con banca comercial a corto plazo, lo que significa que existe un pacto de pago inferior a un año; así mismo reconoce como préstamos por cobrar las operaciones de crédito internas a largo plazo con banca comercial, préstamo con Alianza Fiduciaria para la ampliación del acueducto y alcantarillado y un contrato por leasing con Banco de occidente para el Ecoparque. Los cuales corresponden a recursos financieros recibidos por la entidad para su uso de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos.

Clasificación: Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Medición

Medición inicial: Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo

Medición Posterior: Los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado.

Calculo Costo Amortizado: El Costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se calculara multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del afectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones: La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios:

El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

En general Alcaldía de Valledupar revelará información relativa a:

- a) El valor en libros de los préstamos por pagar
- b) Plazos
- c) Tasas de interés
- d) Vencimiento y restricciones, que estos préstamos por pagar le impongan a la entidad
- e) Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
- f) El valor recibido
- g) Los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo.
- h) La tasa de negociación
- i) La tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
- j) Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Si la entidad ha infringido los plazos o ha incumplido con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento
- b) El valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.7 CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento: Alcaldía de Valledupar reconoce como cuentas por cobrar la adquisición de bienes y servicios nacionales, las transferencia por cobrar, los subsidios asignados, la retención en la fuente por impuestos de timbre, los impuestos, contribuciones y tasas por pagar; los créditos judiciales y la administración y prestación de servicios de salud. Todas éstas, obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación: Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición.

Medición inicial: La Alcaldía de Valledupar medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado, se medirán por este método, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo y menos los pagos realizados.

Medición posterior: Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones: La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.8 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

4.8.1 Beneficio a empleado a cargo plazo

Reconocimiento: Alcaldía de Valledupar reconocerá como beneficios a los empleados aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios:

- a) Los sueldos
- b) Las prestaciones sociales
- c) Los aportes a la seguridad social
- d) La bonificación anual de servicio
- e) La bonificación de recreación

PROYECTO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición: El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones: La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

4.8.2 Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento.

Alcaldía de Valledupar reconocerá como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- b) beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad; y
- c) beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.
- d) Los quinquenios se reconocerán anualmente a partir de los dos años y medio de vinculación laboral, que es el momento en que el empleado adquiere el derecho a su reconocimiento y se actualizarán con la información enviada por parte de talento humano de forma anual con la información que suministre el área de talento humano o quien haga sus veces.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición: Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerjin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo contable. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo es el cambio que este experimenta por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

La entidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Presentación: El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.


Revelaciones: La Alcaldía de Valledupar revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

4.9 PROVISIONES

Reconocimiento: Alcaldía de Valledupar reconocerá las provisiones que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento como los siguientes:

- Los litigios

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad 

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

- Demandas
- Las garantías otorgadas
- La devolución de bienes aprehendidos o incautados
- Los contratos onerosos
- Las reestructuraciones
- Los desmantelamientos

Las obligaciones pueden ser:

- **Probable:** Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- **Posible:** Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- **Remota:** Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas:

- **Obligación Legal:** Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.
- **Obligación Implícita:** Es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso.

- **Contrato Oneroso:** Es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables.

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Litigios

En el caso de los litigios en contra de Alcaldía de Valledupar, se deben reconocer solamente provisiones para demandas que presenten probabilidad de éxito y cuantificables de acuerdo a la opinión de los expertos jurídicos. Las provisiones que son posibles se revelarán en notas como pasivos contingentes y si es posible su estimación se revelarán adicionalmente en cuentas de orden acreedoras. Aquellas que se evalúen como remotas se revelarán en las notas a los Estados Financieros y no se cuantificarán.

El área jurídica proveerá la información sobre las demandas en contra de Alcaldía de Valledupar, presentando las probabilidades de su fallo a favor o en contra así como de su cuantía.

Alcaldía de Valledupar, considerará como hechos económicos que deben ser objeto de provisión, aquellos que cumpliendo los criterios definidos normativamente como se indica a continuación (resolución N° 353 del 01 Noviembre de 2016);

- a) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de la salida de recursos.
- b) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%) el valor es "0, el hecho económico se registra en la cuenta de orden.
- c) Si la probabilidad de pérdida se clasifica como BAJA (entre el 10% y el 25%) el valor es "0, el hecho económico se registra en la cuenta de orden.
- d) Si la probabilidad de pérdida se clasifica en REMOTA (inferior al 10%) el valor es "0" no se reconocerán ni se revelará el hecho.

Provisiones por reestructuración.

La provisión por reestructuración se reconoce sólo cuando se cumplen los siguientes criterios:

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

- a) Se tiene un plan formal detallado para la reestructuración, identificando al menos las principales áreas involucradas, la ubicación, cargos y número aproximado de empleados que serán indemnizados tras prescindir de sus servicios, los desembolsos, y una fecha aproximada de cuando se ejecutará el plan.
- b) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

Cuando la decisión de la administración ha sido tomada antes del cierre de los Estados Financieros, no dará lugar a un reconocimiento en los mismos, a menos que:

- Se haya empezado a ejecutar el plan de estructuración, y
- Se haya anunciado las principales características del plan.

Provisiones por desmantelamiento.

Se reconocerán cuando se incurran en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición Inicial: Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o

PROYECTO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes der Uso Público, según corresponda.

Medición Posterior: Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

disponible. En el caso que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a reversar la provisión.

Revelaciones: Para cada tipo de provisión, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

4.10 INGRESOS

4.10. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Criterio de reconocimiento general: La Alcaldía de Valledupar reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba La Alcaldía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es muy inferior al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene La Alcaldía de Valledupar dada la facultad legal que esta tenga

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados por la entidad.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando:

- a) La entidad tenga el control sobre el activo.
- b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Impuestos

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Reconocimiento: La Alcaldía de Valledupar reconoce como ingresos por impuestos, impuesto predial unificado, industria y comercio, Impuesto de espectáculos públicos, impuestos de delimitación urbana, impuesto de avisos y tableros, impuesto sobre vehículos automotores, impuesto sobre el alumbrado público, impuesto a la publicidad exterior, entre otros. Cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Medición: Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Transferencias: Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por Sistema general de participaciones, sistema general de regalías, sistema general de seguridad social en salud y transferencia para proyectos de inversión. Recibidos

PROYECTO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

de terceros, por conceptos tales como: recursos monetarios o no monetarios que recibe la entidad de otras entidades públicas, recursos monetarios o no monetarios que reciba la entidad de organizaciones públicas o privadas en virtud de convenios interadministrativos o de cooperación, multas, sanciones y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que La Alcaldía de Valledupar como receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que La Alcaldía de Valledupar como receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. En tal caso se reconocerá inicialmente un activo sujeto a una condición y también se reconocerá un pasivo (Crédito diferido). El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que La Alcaldía de Valledupar cumpla las condiciones asociadas al uso o destinación del recurso, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si se evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, se reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales

PROYECTO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, La Alcaldía de Valledupar no reconoce los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconoce como activo.

Reconocimiento: Sólo se reconoce el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo de otras entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo. Las transferencias del Presupuesto General de la Nación no se consideran sometidas a condiciones por lo cual se reconocerá la cuenta por cobrar y el ingreso con el valor liquidado mensualmente, mediante el acto administrativo del transferidor.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de la instancia competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba La Alcaldía de Valledupar de otras entidades del sector público y de terceros se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Cuando no sea factible identificar el tercero asociado a un ingreso o recaudo a favor de La Alcaldía de Valledupar se reconocerá el valor recaudado como un recaudo por clasificar y se realizarán las gestiones tendientes a su identificación por concepto y tercero. Al cierre del trimestre, después del recaudo, sin que sea factible la identificación, se procederá a reconocer el valor recaudado como ingresos de La Alcaldía de Valledupar cancelando el recaudo por clasificar. En el momento en que logre identificarse que el valor recaudado corresponde a un tercero y procede la devolución, se realizará el ajuste correspondiente.

Medición. Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, La Alcaldía de Valledupar

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; activos intangibles) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se mide inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tiene en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se mide por el valor presente del valor que se estima sea necesario para cancelar la obligación.

5. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL DESARROLLO NORMAL DEL PROCESO CONTABLE O EN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

Las principales características de tipo operativo que inciden en la consistencia y razonabilidad de las cifras son las operaciones que no se encuentran integradas al software contable, y este se actualiza mediante cargue de archivos, y registros tanto manuales como electrónicos (Archivos planos) en el módulo contable, entre estos esta lo relacionado con cartera, nominas, secretaria de Transito, la información contable del Concejo, Contraloría, Personería y fondos de servicios educativos.

De igual manera la información que reporta la oficina jurídica en lo referente a contingencias, embargos y fallos en firme, pensiones, deuda pública, inventarios y otros. Así mismo la Municipio de Valledupar tiene establecidas las políticas contables y procesos contables actualizados lo que ha generado que la información financiera de los entes de control (Contraloría, Personería y Concejo), los fondos

PROYECTO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co





educativos logran entregar la información oportunamente que sirve de soporte para preparar los estados financieros del Municipio de Valledupar

Con relación a las Inversiones patrimoniales que posee el Municipio de Valledupar en las diferentes entidades, se encuentra que la principal limitación para el registro contable oportuno de la actualización de éstas inversiones obedece al retraso del suministro de la información contable de estas entidades a pesar que el Municipio de Valledupar en forma periódica solicita el suministro de la documentación correspondiente, información sumamente necesaria para poder efectuar la clasificación de las Inversiones.

6. REVELACIONES RELACIONADA AL PROCESO DE CONVERGENCIA

6.1 Revelaciones relativas al proceso de convergencia

6.1.1 Aspecto generales

6.1.1.1 Referencia Normativa

- ✦ Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- ✦ Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada
- ✦ Régimen de Contabilidad Pública 2007, en su versión actualizada para los tres componentes que lo conforman.
- ✦ Instructivo 002 de 2015, relativo a los procedimientos a aplicar para la transición al nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno.
- ✦ Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

6.1.1.2 Reporte de información Empleada

- ✦ Información contable reportada a la CGN, , con corte a 31 de diciembre de 2017

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

- ✚ Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017
- ✚ Reportes auxiliares de saldos del PCT Enterprise.
- ✚ Y demás documentos requeridos

6.1.2 Estructura financiera del Municipio de Valledupar a 31 de diciembre de 2017

A 31 de diciembre de 2017 el saldo de los elementos que conforman el Balance General de la entidad, convertidos a 1 de enero de 2018, muestran la siguiente situación.

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
1	ACTIVOS	1.291.429.418.322,00	1.283.330.696.376,00	8.098.721.946,00	-1%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	65.656.702.633,00	65.668.522.094,00	11.819.461,00	0%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	272.998.435.231,00	272.998.435.232,00	1,00	0%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	228.104.684.878,00	427.713.633.022,00	199.608.948.144,00	47%
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR	406.691.392.918,00	1.218.320,00	406.690.174.598,00	33381228%
1.5	INVENTARIOS	2.569.370.964,00	2.569.370.964,00	-	0%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	129.249.801.463,00	124.619.841.880,00	4.629.959.583,00	-4%
1.7	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	78.634.906.327,00	89.393.531.119,00	10.758.624.792,00	12%
1.9	OTROS ACTIVOS	107.524.123.908,00	300.366.143.745,00	192.842.019.837,00	64%
2	PASIVOS	317.338.675.385,00	317.999.628.729,00	660.953.344,00	0%
2.2	EMISIÓN Y COLOCACIÓN	62.942.835.849,00	-	62.942.835.849,00	100%

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
	DE TITULOS DE DEUDA				
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	-	62.942.835.849,00	62.942.835.849,00	100%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	63.256.601.378,00	56.704.736.362,00	6.551.865.016,00	-12%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	16.635.208.904,00	21.696.006.538,00	5.060.797.634,00	23%
2.7	PROVISIONES	167.632.220.127,00	162.685.525.729,00	4.946.694.398,00	-3%
2.9	OTROS PASIVOS	6.871.809.127,00	13.970.524.251,00	7.098.715.124,00	51%
3	PATRIMONIO	974.090.742.937,00	965.331.067.647,00	8.759.675.290,00	-1%
3.1	HACIENDA PÚBLICA	974.090.742.937,00	965.331.067.647,00	8.759.675.290,00	-1%

6.1.2.1 Activos

En el proceso de convergencia, los activos totales del Municipio de Valledupar se registran un disminución de 1%, por valor de \$- 8.098.721.946,00 originados principalmente en las acciones realizadas en las Propiedades, planta y equipo y los Intangibles, controlados por la entidad, atendiendo lo dispuesto en el Instructivo 002 de 2015 expedido por la entidad reguladora.

6.1.2.1.1 Efectivo y Equivalente al efectivo.

Como se puede observar en el cuadro el efectivo y equivalentes al efectivo no tuvo variación derivada de la convergencia debido a que el saldo registrado en las cuentas bancarias del municipio y los otros entes cumple con las características definidas para este elemento, en el nuevo Marco Normativa.

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2017	SALDO A 1 DE ENERO DE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	65.656.702.633,00	65.668.522.094,00	11.819.461,00	0%

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

6.1.2.1.2 Inversiones E Instrumentos Derivados

Como se puede observar en el cuadro Inversiones E Instrumentos Derivados que tiene el municipio de Valledupar en las diferentes entidades cumple con las características definidas para este elemento, en el nuevo Marco Normativa por tanto no tienen variación.

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	272.998.435.231,00	272.998.435.231,00	0	0%

6.1.2.3 Cuentas Por Pagar

El concepto de cuentas por cobrar definido en el nuevo Catálogo de Cuentas que integra el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno define que incluye los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias. En tal sentido, se advierte que la agrupación que a 31 de diciembre de 2017 que se identificaba con el código del grupo 13, recibía la denominación de "Rentas por Cobrar", que como se muestra a continuación inicia con saldo 228.104.884.878 que correspondían a la cartera de impuesto del Municipio de Valledupar y a 1 de enero se reclasifican algunas cuentas del grupo 14 anteriormente denominada Deudores.

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
1.3	CUENTAS POR COBRAR	228.104.684.878,00	427.713.633.022,00	199.608.948.144,00	47%

6.1.2.1.4 Propiedad Planta Y Equipo

<p>PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista</p>	<p>REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>	<p>APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Bajo Régimen de contabilidad precedente, las propiedades, planta y equipo eran medidos al costo, y posteriormente actualizados mediante avalúo técnico, reconociendo valorizaciones y provisiones; en el caso de los bienes muebles la actualización aplicaba para aquellos cuyo costo de adquisición era superior a 35 salario mínimo mensual legal vigente. Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente se trataban como activos de menor cuantía, siendo reconocidos como gasto o activo depreciándolo en el periodo contable. En la fecha de transición el Municipio, optó por medir los bienes muebles al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor; los bienes inmuebles a través de avalúo técnico.

Atendiendo el criterio de materialidad, solo se reconocen como activo los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual al salario mínimo mensual legal vigente determinados en las políticas; los bienes entregados a terceros que cumplen con los criterios para ser reconocido por la entidad que los recibe, son desincorporados de la contabilidad del Municipio.

Es importante precisar que por la falta de actualización de inventarios este procedimiento no se pudo llevar a cabo en la cuentas del municipio de Valledupar, las variaciones se dan por alguno ajustes de los entes agregados y reclasificaciones. Se espera que con la Actualización de Inventarios de bienes muebles e inmuebles el municipio el municipio ajustara dicho valores

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	129.249.801.463,00	124.619.841.880,00	4.629.959.583,00	-4%

En el siguiente cuadro se puede apreciar la variación detallada por cada cuenta del grupo de propiedad planta y equipo

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
1.6.05	TERRENOS	29.895.116.358,00	26.984.904.980,00	2.910.211.378,00	-11%
1.6.10	SEMOVIENTES	20.500.000,00	20.500.000,00	-	0%

<p>PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista</p>	<p>REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>	<p>APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	43.826.235.030,00	43.833.931.395,00	7.696.365,00	0%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.161.857.592,00	1.546.055.728,00	384.198.136,00	25%
1.6.40	EDIFICACIONES	48.928.944.746,00	46.507.255.083,00	2.421.689.663,00	-5%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	4.337.255.609,00	4.337.255.609,00	-	0%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	9.827.291.066,00	9.827.291.066,00	-	0%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.605.703.377,00	6.632.703.377,00	27.000.000,00	0%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.034.680.397,00	1.014.680.397,00	20.000.000,00	-2%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10.605.206.748,00	10.605.206.748,00	-	0%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.502.857.165,00	8.384.983.136,00	117.874.029,00	-1%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.596.240.525,00	1.551.813.072,00	44.427.453,00	-3%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	10.903.200,00	10.903.200,00	-	0%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	-	465.348.439,00	465.348.439,00	100%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(34.293.872.695,00)	(34.293.872.695,00)	-	0%

6.1.2.1.4 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
1.7	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	78.634.906.327,00	89.393.531.119,00	10.758.624.792,00	12%

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Es importante precisar que por la falta de actualización de inventarios este procedimiento no se pudo llevar a cabo en la cuentas del municipio de Valledupar, las variaciones se dan por algunos ajustes de los entes agregados y reclasificaciones. Se espera que con la Actualización de Inventarios de bienes muebles e inmuebles el municipio el municipio ajustara dicho valores

6.1.2.1.5 OTROS ACTIVOS

El nuevo Catálogo General de Cuentas que forma parte del nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, describe que los Otros activos, incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

A 31 de diciembre de 2017, reclasifico anticipo y otras cuentas que estaban registrados en el grupo 14 generando un aumento que representa el 64% por valor de \$192.842.019.837

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
1.9	OTROS ACTIVOS	107.524.123.908,00	300.366.143.745,00	192.842.019.837,00	64%

6.1.2.2 PASIVOS

En el proceso de convergencia, los Pasivos del municipio de Valledupar, registran una disminución por valor de \$660.953.344 que equivalen a un 0% de variación entre el 31 de diciembre de 2017 y el 1 de enero de 2018, de los cuales se explicara el detalle más adelante

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
2	PASIVOS	317.338.675.385,00	317.999.628.729,00	660.953.344,00	0%

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	REVISÓ NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co





6.1.2.2.1 Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda

Esta cuenta se reclasifico al grupo 2.3 por utilización generando una variación negativa del 100%

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
2.2	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	62.942.835.849,00	-	62.942.835.849,00	100%

6.1.2.2.2 Préstamo por Pagar

Esta cuenta se reclasifico del grupo 2.2 el 100% de su valor

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
2	PASIVOS	317.338.675.385,00	317.999.628.729,00	660.953.344,00	0%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	-	62.942.835.849,00	62.942.835.849,00	100%

6.1.2.2.2 Cuentas por pagar

Las obligaciones del Municipio de Valledupar originan básicamente obligaciones adquiridas con terceros, contraídas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo como se dispone en el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno

La situación de las cuentas por pagar del Municipio de Valledupar en el proceso de convergencia es la siguiente

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
2.4	CUENTAS POR PAGAR	63.256.601.378,00	56.704.736.362,00	6.551.865.016,00	-12%

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	REVISÓ NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co





La variación negativa de las cuentas por pagar corresponde a la reclasificación de cuentas acreedoras por \$6.551.865.016 que incluyen mayoritariamente, las obligaciones correspondientes a aportes Patronales en seguridad social en salud, pensiones, cajas de compensación familiar y otros beneficios como capacitación, bienestar social y estímulos, que en el Régimen de Contabilidad Publica Precedente se reconocían en cuentas acreedoras de este grupo El registro de ajustes por reclasificación y errores

6.1.2.2.3 Beneficios A Los Empleados

Atendiendo lo definido en el nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, se entiende que los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

De la clasificación de beneficios a empleados definida en el Marco Normativa, la entidad cuenta únicamente con los de corto plazo que incluyen a los empleados de nómina de planta y personal con vínculo contractual por honorarios La siguiente es la situación de la cuenta de Beneficios a empleados entre el 31 de diciembre de 2017 y el 1 de enero de 2018 luego de realizar los registros del movimiento por convergencia

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	16.635.208.904,00	21.696.006.538,00	5.060.797.634,00	23%

El incremento de los beneficios a empleados por \$5.060.797.834 representa un incremento del 23% de la cuenta de beneficios a empleados, sin impacto a nivel patrimonial, toda vez que se trata de la reclasificación de acreedores integrados por

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

los aportes patronales a la seguridad social de los empleados de planta de la Contaduría General de la Nación referidos en el numeral correspondiente a Cuentas por pagar, dado que dichas obligaciones se ajustan al criterio de reconocimiento de Beneficios a empleados de corto plazo, por tratarse de derechos del trabajador que forman parte integral de beneficio económico derivado de su vínculo legal con el Municipio de Valledupar.

6.1.2.3 PATRIMONIO

El Patrimonio del Municipio de Valledupar está integrado por las cuentas definidas en el nuevo Marco Normativo para registrar los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno Entre el 31 de diciembre de 2017 y el 1 de enero de 2018, se registra la siguiente situación patrimonial

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 diciembre de 2017	Saldo a 1 de enero de 2018	Variación absoluta	Variación relativa
3	PATRIMONIO	974.090.742.937,00	965.331.067.647,00	8.759.675.290,00	-1%
3.1	HACIENDA PÚBLICA	974.090.742.937,00	965.331.067.647,00	8.759.675.290,00	-1%

El incremento patrimonial por velar de \$8.759.675.290 que representa una variación porcentual del 1% tiene origen en los registros de ajustes por convergencia que afectaron la cuenta de impactos en el Patrimonio, por valor de \$ 8.029.370.912.

7. REVELACIONES RELATIVA AL PERIODO DE APLICACIÓN

7.1 ACTIVO

7.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: El grupo del efectivo registra un saldo a Marzo 31 de 2019 de \$65.661.890.329,22, el saldo más representativo corresponde a las cuentas de los depósitos en instituciones financieras. Este rubro se compone de las siguientes subcuentas:

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1105	Caja	2.604.475,00
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	65.659.160.447,58
1120	Fondos en Transito	125.406,64

Los valores existentes en las cajas menores fueron legalizados excepto por el saldo reportado por la Institución Educativa Patillal y los saldos reintegrados al cierre del periodo contable. Durante la vigencia no se adquirieron inversiones con término inferior o igual a 90 días, por tanto no se reconocen recursos como equivalentes de efectivo. El efectivo se encuentra distribuido entre cuentas corrientes y de ahorros, así:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
1.1.10.05	Cuenta Corriente	19.865.984.611,01
1.1.10.06	Cuenta De Ahorro	45.534.488.878,93
1.1.10.13	Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	258.686.957,64

Recursos con destinación específica El efectivo incluye recursos que en virtud de disposiciones legales o convenios tienen destinación específica, como se explica a continuación

Fondo Local de Salud El Fondo Local de Salud fue constituido mediante Acuerdo 005 del 10 de mayo de 2010, su propósito es facilitar el eficiente y oportuno recaudo, asignación, contabilización y control de los recursos para financiar el direccionamiento del sector, la afiliación al régimen subsidiado, la atención en salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y las acciones de salud pública colectiva del Municipio; de conformidad con los criterios establecidos en la normatividad vigente. Los recursos disponibles en bancos para el sector salud ascienden a \$2.018.377.044,74

Recursos por transferencias del orden nacional Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones, diferentes al

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

sector salud, 6 cuentas bancarias por valor en libros de \$20.315.438.130,04 discriminados en los siguientes sectores:

Rubro	Fuente	Total Saldo en Caja y Bancos
18	SGP PRIMERA INFANCIA	844.015.183,04
25	SGP - EDUCACIÓN - PRESTACIÓN CSF	10.090.372.782,10
76	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	3.525.792.674,77
77-78-79	SGP - OTROS SECTORES	2.232.392.881,50
80	SGP - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1.472.652.257,45
98	SGP - CALIDAD	2.150.212.351,18
Total		20.315.438.130,04

7.1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

En saldo de este grupo asciende \$281.252.014.152,32, al corte de Marzo 31 de 2019; el saldo más representativo corresponde a las cuentas de las Inversiones en Controladas Contabilizadas. Este rubro se compone de las siguientes subcuentas:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
1216	Inversiones En Entidades En Liquidación	45,000,000.00
1221	Inversiones Administración de Liquidez En Títulos	351.755.641,00
1227	Inversiones En Controladas Contabilizadas	280.900.258.511,32
1280	Deterioro Acumulado de Inversiones	45,000,000.00

7.1.3. CUENTAS POR COBRAR

Compuesta por los derechos rentísticos a favor del Municipio de Valledupar, específicamente por Impuesto Predial, Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina y Alumbrado Público; el saldo de la cartera morosa, se compone prácticamente de la cartera que para el caso de Impuesto predial se ha subdividido

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	REVISÓ NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

en Vigencia actual y vigencias de años anteriores conciliado con la oficina de Renta con el programa

Las rentas por cobrar son reveladas según su antigüedad en vigencia actual y vigencias anteriores. Las rentas de vigencia actual incluyen los impuestos liquidados y declarados por los contribuyentes o por la autoridad competente, por concepto de gravámenes reconocidos durante el período contable en curso, independientemente de la vigencia a la cual corresponde la liquidación, también incluye las retenciones y anticipos liquidados en el período. Las rentas de vigencias anteriores son los saldos de las rentas por cobrar de la vigencia actual reclasificados al inicio del período contable siguiente.

A Marzo 31 de 2019 el grupo de Rentas por cobrar reflejado en el balance de la Entidad alcanzó la suma de \$442.231.310.282,86. Este grupo se compone de las siguientes subcuentas:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
1305	Impuestos, Retención Fuente y Anticipo Impuestos	302.500.025.717.65
1311	Contribuciones, Tasas En Ingresos No Tributarios	115.463.204.615.44
1337	Transferencias Por Cobrar	15.685.547.468.38
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	8.579.203.280.39
1385	Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo	3.329.201,00

7.1.4 INVENTARIO

Esta cuenta a Marzo 31 de 2019, registra el saldo de 2.575.291.465,56 representados en las bodegas construidas para ser comercializadas por la Comercializadora Mercabastos.

7.1.5 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está representado en el valor de los bienes Muebles tangibles, de propiedad del municipio de Valledupar, que por sus características o circunstancias especiales, no son de objeto de uso o explotación para el desarrollo de su cometido estatal, se identifican y se clasifican de acuerdo a su naturaleza, registrándose por el costo histórico.

<p>PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista</p>	<p>REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>	<p>APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 Valledupar Avanza Alcaldía Municipal	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Las depreciaciones por inconveniente de los inventarios en la oficina de Almacén, estas depreciaciones y amortizaciones no fueron realizadas a corte Marzo 31 de 2019.

Este grupo presenta un saldo de \$133.144.736.844.89 a Marzo 31 de 2019; y está compuesto por las siguientes cuentas:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
1605	Terrenos	27.056.312.838,01
1610	Semovientes y Plantas	20.500.000,00
1615	Construcciones en curso	50.734.058.055,69
1635	Bienes muebles en bodega	1.554.496.728,00
1640	Edificaciones	46.379.973.917,61
1645	Plantas, Ductos y Túneles	4.337.255.608,44
1650	Redes, líneas y cables	10.303.447.835,30
1655	Maquinaria y equipo	7.048.190.371,39
1660	Equipo médico y científico	617.522.365,00
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	10.828.536.423,71
1670	Equipos de comunicación y computación	8.897.712.750,86
1675	Equipo de transporte, tracción y elevac.	1.551.813.071,74
1680	Equipo de comedor, cocina, desp. y hoteles.	10.193.200,00
1681	Bienes de Arte y Cultura	1.147.592.681,00
1685	Depreciación acumulada De Propiedad Planta y Equipo (Cr)	-34.533.751.346,86
1695	Deterioro Acumulado De Propiedad Planta y Equipo (Cr)	-2.809.117.655,00

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables adoptado por el Municipio de Valledupar las adquisiciones de activos tangibles se consideraran materiales cuando su costo supere los montos individuales o agrupados que se indican en la siguiente tabla:

7.1.6 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES

Bajo ésta denominación se encuentran registrados los bienes de uso público que se encuentran en construcción o en servicio, tales como Plazas públicas, parques recreacionales, monumentos, red terrestres de comunicación, obras de arte y bibliotecas

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contralista	REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	SECRETARIA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Este grupo presenta un saldo de \$108.713.308.943.88 a Marzo 31 de 2019 y se encuentra compuestos de las siguientes cuentas:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
1705	Bienes de Uso Público En Construcción	61.914.797.661,00
1706	Bienes de Uso Público En Construcción - Concesiones	17.853.138.913,67
1710	Bienes de Uso Público En Servicio	23.158.318.110,89
1711	Bienes de Uso Público En Servicio- Concesiones	7.441.685.243,00
1785	Depreciación Acumulada en Bienes de Uso Público (Cr)	-1.654.630.984,68

7.1.7 OTROS ACTIVOS

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangible e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo

A Marzo 31 de 2019 este rubro presenta un saldo de \$289.528.086.318,38, las cuentas que conforman el grupo son:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
1902	Plan de Activos para Beneficios a los Empleados	54.566.600.544,53
1906	Avances y anticipos Entregados	25.889.693.436,58
1908	Recursos Entregados en Administración	166.970.088.048,24
1909	Depósitos Entregados En Garantía	41.976.929.289,03
1970	Activos Intangibles	159.992.199,00
1975	Amortización Acumulada de Activos Intang (Cr)	- 35.217.199,00

PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO. Este rubro corresponde a los recursos destinados para atender las obligaciones por beneficios posempleo y están depositados en Fonpet. Valor correspondiente a Reserva Financiera Actuarial que posee el Municipio de Valledupar en los encargos fiduciarios manejados directamente por el FONPET. Valor reportado por el Ministerio Hacienda y Crédito Público- Fonpet a Marzo 31 de 2019.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	54.566.600.544,53

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	REVISÓ NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	SECRETARIA DE HACIENDA	
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

1.9.02.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	54.566.600.544,53
-----------	----------------------	-------------------

ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS: Corresponde a los valores entregados a las diferentes entidades para ejecución de obras que deben ser entregadas al Municipio de Valledupar una vez finalizada su ejecución para incorporarlas como activos de la entidad


CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	25.889.693.436,58
1.9.06.01	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	1.233.338.571,50
1.9.06.03	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	50.193.906,00
1.9.06.04	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24.602.499.959,08
1.9.06.90	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	3.661.000,00

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN: Representan los recursos en efectivos a favor de la entidad que se originan en contratos de encargos fiduciarios y contratos para la administración de recursos para diversas modalidades.

En este grupo se encuentran los recursos de que amparan el acuerdo de reestructuración de pasivos

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	166.970.088.048,24
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	9.403.993.793,37
1.9.08.02	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE INVERSIÓN	110.959.068.147,31
1.9.08.03	ENCARGO FIDUCIARIO- FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	46.607.026.107,56

7.2 PASIVOS

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad 
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la entidad como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

A corte Marzo 31 de 2019, esta cuenta asciende a la suma de \$225.372.145.893,68, compuesto por un Pasivo Corriente por valor de \$142.960.737.200,93 y un Pasivo No Corriente por valor de \$82.411.408.692,75.

7.2.1 PRESTAMOS POR PAGAR

A Marzo 31 de 2019 presenta un saldo de \$82.411.408.692,75. Compuesto por el saldo de los Créditos a Largo plazo que a la fecha tiene el Municipio de Valledupar

	CODIGO DEL CREDITO	TASA INTERES PASIVAS	SALDO INICIAL	SALDO A 31 DE MARZO DE 2019
BANCO DE COLOMBIA, ACUERDO DE REESTRUCTURACION CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y SUS ACREEDORES EN EL MARCO DE LA LEY 550 DE 1999 REEMPLAZA CREDITOS 611513855 Y 6115144428	611516732	DTF+1%	21,322,876,101	14.469.094.492,00
BANCO DE OCCIDENTE, ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE EL BANCO DE OCCIDENTE Y EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA RESOLVER LA CONTROVERSIA JUDICIAL EN EL PROCESO ADELANTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS SUSCRITO EL 24/09/2014, ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS ACREEDORES, PARA SUSTITUIR CREDITO LEASING DE OCCIDENTE S.A. 614500129	611516733	DTF+1%	9,208,453,338	6.577.466.596,00
BANCO BBVA, CONTRATO DE CESION FINDETER ACUERDO DE REESTRUCTURACION CELEBRADO	611516731	DTF+5%	39,334,699,863	

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

ENTRE EL MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y SUS ACREEDORES EN EL MARCO DE LA LEY 550 DE 1999 REEMPLAZA CREDITOS 614500565				34.864.847.604,75
BANCO BBVA FINANCIACION DE OBRAS INCLUIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNIICIPAL VALLEDUPAR AVANZA 2016-2019	611517012	IBR 6.16%	25,000,000,000	25,000,000,000,00
BANCO BBVA FINANCIACION DE OBRAS INCLUIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNIICIPAL VALLEDUPAR AVANZA 2016-2019	611517112	IBR 6.16%	1,500,000,000	1,500,000,000,00
TOTAL				\$82.411.408.692,75

7.2.2 CUENTAS POR PAGAR

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal. Las cuentas por pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.

El saldo de esta cuenta asciende a \$50.433.306.374,92 a Marzo 31 de 2019; este grupo está integrado por las siguientes cuentas:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	14.367.181.688,24
2403	Transferencias por Pagar	63.296.865,38
2407	Recursos A Favor de Terceros	22.608.287.194,51
2424	Descuentos de Nomina	401.810.358,32
2430	Subsidios Asignados	2.659.642.435,77
2436	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	2.058.451.625,00
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas	3.100.904.674,00
2460	Créditos Judiciales	3.117.846.188,38
2480	Administración y Prestación de Servicio De Salud	58.261.000,68
2490	Otras Cuentas Por Pagar	1.997.624.344,64

7.2.3 .BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Su saldo asciende a la suma de \$ 26.375.228.637,53 y representa las obligaciones causadas a Marzo 31 de 2019 por concepto de prestaciones sociales consolidadas

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

por pagar a funcionarios y ex funcionarios de la planta global del municipio, de la parte administrativa de la secretaria de educación y obligaciones causadas a favor de docentes y directivos docentes. La discriminación de este grupo se muestra a continuación:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	16.503.499.656,19
2512	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	33.667.943,00
2514	Beneficios Posempleo – Pensiones	9.838.061.038,34

7.2.4. PROVISIONES

Su saldo a Marzo 31 de 2019 asciende a la suma de \$47.133.026.398,00 y representa el valor provisionado para atender posibles obligaciones a cargo del Municipio por demandas en contra, que cursan en los diferentes Tribunales y Juzgados.

La Provisión para Contingencias a Marzo 31 de 2019, se ha venido contabilizado con base en la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en la cual se relacionan los diferentes procesos que se adelantan contra la entidad, el procedimiento para el cálculo de la provisión se toma como base el valor de las pretensiones de los demandantes y se provisionan en el 100%, teniendo en cuenta que la calificación de cada uno de ellos determinó que es probable que el fallo sea altamente desfavorable para el Municipio.

La actualización del cálculo actuarial se realiza con base en la información suministrada por la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

7.2.5 OTROS PASIVOS

Su saldo a Marzo 31 de 2019 asciende a la suma de \$19.019.175.790,48, y está compuesto por las siguientes cuentas:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
2901	Avances y Anticipos Recibidos	7.291.856.581,10
2902	Recursos Recibidos en Administración	11.718.701.325,38
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipados	8.617.884,00

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

7.3 PATRIMONIO

El Patrimonio de Valledupar, se presenta como Hacienda Pública porque representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de las entidades contables públicas del sector central del nivel territorial, así como las variaciones patrimoniales originadas en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, los procesos de actualización y las decisiones de terceros a favor de las entidades contables públicas. El saldo de Municipio de Valledupar, asciende a Marzo 31 de 2.019 a \$1.097.734.492.443,43. El Patrimonio se encuentra conformado de la siguiente forma:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
3105	Capital Fiscal	590.027.357.197,33
3109	Resultado de Ejercicios Anteriores	131.275.091.526,30
3110	Resultado del Ejercicio	109.849.682.453,61
3148	Ganancias o Pérdidas Por la Aplicación Método	263.794.624.250,50
3151	Ganancias o Pérdidas Por Planes de Beneficios a los Empleados	2.787.737.015,69

7.4. INGRESOS

El saldo consolidado de los ingresos a Marzo 31 de 2019, del Municipio de Valledupar, es de \$ 177.309.268.236,27.

La participación por rubros de esta clase respecto del saldo que refleja a Marzo 31 de 2.019 se encuentra discriminada de la siguiente manera: Ingresos Fiscales el 57.40%, Ventas de Servicios el 0.05%, Transferencias el 42.49%, Otros Ingresos el 0.05%, composición que se observa en la siguiente tabla

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)
41	Ingresos Fiscales	101.780.982.090,56
43	Venta de Servicios	97.357.290,00
44	Transferencias y Subvenciones	75.345.785.466,02
48	Otros Ingresos	85.143.389,69

7.4.1 INGRESOS FISCALES

Tributarios y no tributarios: Este rubro está representado por los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados por disposición legal del Estado.

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

El Municipio de Valledupar, reconoce el Ingreso por Impuestos cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez éstos queden en firme.

Los ingresos por impuestos se miden por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
4.1.05	IMPUESTOS	97.567.123.423,40
4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	75.621.302.565,00
4.1.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	13.400.227.000,00
4.1.05.15	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	7.044.000,00
4.1.05.19	IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	223.054.000,00
4.1.05.21	IMPUESTO DE AVISOS, TABLEROS Y VALLAS	1.502.493.000,00
4.1.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	414.276.583,40
4.1.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	2.489.902.000,00
4.1.05.58	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	20.722.000,00
4.1.05.59	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO	106.817.340,00
4.1.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	3.781.284.935,00
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.213.858.667,16
4.1.10.01	TASAS	87.593.721,00
4.1.10.03	INTERESES	481.204.129,00
4.1.10.04	SANCIONES	64.265.000,00
4.1.10.27	ESTAMPILLAS	2.173.765.482,12
4.1.10.34	DERECHOS DE TRÁNSITO	130.619.511,00
4.1.10.46	LICENCIAS	13.508.583,00
4.1.10.54	MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS	51.518.999,00
4.1.10.57	PLACAS DE VEHÍCULOS	12.685.766,00
4.1.10.58	TRASPASO DE VEHÍCULOS	61.011.726,00
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	789.232.705,04
4.1.10.72	RENTA DEL MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	339.218.213,00
4.1.10.90	OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.234.832,00

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero García CARGO: Contratista	REVISÓ NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

7.4.2 VENTA DE SERVICIOS

Este rubro está representado por los ingresos obtenidos por la entidad que previenen de la prestación de servicios y que se origina en la prestación de servicio educativos generados en los Fondos educativos.

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
4.3	VENTA DE SERVICIOS	97.357.290,00
4.3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	97.357.290,00
4.3.05.37	EDUCACIÓN INFORMAL CONTINUADA	4.612.000,00
4.3.05.50	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	92.745.290,00

7.4.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Representan los ingresos obtenidos por el Municipio proveniente de las Transferencias de otras entidades contables de diferentes sectores, sin contraprestación directa. Entre las entidades que realizan transferencias encontramos al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sistema General de Regalías, Ministerio de la Cultura.

Incluye todos los recursos distribuidos por el Sistema General de Participaciones e incluye la causación de las doceavas, pendiente a recibirse en el siguiente periodo.

Se reconocen las transferencias en efectivo el Municipio de Valledupar, cuando se dan las condiciones de control del recurso si la entidad que transfiere el recurso no impone estipulaciones.

Se reconocen las condonaciones de deuda como ingreso cuando el proveedor del capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido el Municipio de Valledupar.

Las Transferencias en efectivo se miden por el valor recibido.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	75.345.785.466,02
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	68.805.278.682,00
4.4.08.17	PARTICIPACIÓN PARA SALUD	1.191.879.765,00

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	57.832.228.035,00
4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	5.170.623.777,00
4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	539.626.368,00
4.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4.070.920.737,00
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	135.262.410,02
4.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	120.514,00
4.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	135.141.896,02
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.405.244.374,00
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	4.000.000.000,00
4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.405.244.374,00

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION. Representado por los recursos que recibe la entidad de las transferencias de la Nación, tales como Ministerio de hacienda, Ministerio de Protección Social, Ministerio de educación, Ministerio de vivienda ciudad y Territorio, etc.

A corte 31 de Marzo de 2.019 las transferencias SGP ascienden a \$68.805.278.682,00

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. Ingresos Obtenidos por concepto de Transferencias del Sistema General de Regalías Ministerio de Hacienda.

SISTEMA GRAL DE SOLIDARIDAD. Los recursos obtenidos por concepto de transferencias recibidas del Sistema de Seguridad Social en Salud, para prestación de servicios de salud. Giro en cabeza de la Adres -Ministerio de la Protección Social que comprende los recursos para Régimen Subsidiado y Fosyga.

OTRAS TRANSFERENCIAS. Recursos obtenidos por la entidad, originado en recursos recibidos sin contraprestación. Giros recibidos Transferencia de Departamento del Cesar, Giro de Minsalud para enfermedades ETV, Lepra, etc. Giro Mineducación para programa de alimentación escolar, Ministerio de Cultura entre otros

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.405.244374,00
4.4.28.02	Para proyectos de inversión	4.000.000.000,00
4.4.28.02.06	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIOS PARA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO.	4.000.000.000,00

<p>PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista</p>	<p>REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>	<p>APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

4.4.28.90	Otras Transferencias	2.405.244.374,00
4.4.28.90.01	Ministerio de Educación	2.405.244.374,00

7.4.3 OTROS INGRESOS

Incluye las cuentas que representan valor de los ingresos, que por su naturaleza, no son susceptible de clasificar en los otros grupos definidos. Se registran intereses financieros, rendimientos por cambio en las inversiones de liquidez, sobrantes, recuperaciones, cuotas partes de pensiones, aprovechamientos, arrendamientos y otros.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
4.8	OTROS INGRESOS	85.143.389,69
4.8.02	FINANCIEROS	63.386.682,49
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	63.386.682,49
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	920,20
4.8.06.90	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	920,20
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	21.755.787,00
4.8.08.05	GANANCIA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.920.000,00
4.8.08.17	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	13.695.000,00
4.8.08.27	APROVECHAMIENTOS	327,00
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	6.140.460,00

FINANCIEROS. Representan el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros. Entre ellas los rendimientos de las cuentas bancarias, rendimientos de las inversiones patrimoniales de liquidez, los rendimientos sobre los recursos entregados en administración y otros.

INGRESOS DIVERSOS. Representan el valor de los ingresos obtenidos por la entidad proveniente de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas.

7.5. GASTOS

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Los gastos constituyen aquellas erogaciones requeridas para el desarrollo de la actividad ordinaria, de la entidad contable pública Municipio de Valledupar, e incluyen aquellas originadas por situaciones de carácter extraordinario, el gasto total a Marzo 31 de 2.019 es de \$67.459.585.782,66

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los gastos en la vigencia y su porcentaje de acuerdo al gasto total.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)	Porcentaje
51	De Administración y de Operación	51.656.251.981,03	76.57
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortización y Provisión	299.309.763,00	0.44
54	Transferencias y Subvenciones	755.166.663,65	1.12
55	Gasto Público Social	13.064.887.692,96	19.37
58	Otros Gastos	1.683.969.682,02	2.50

7.5.1 DE ADMINISTRACION Y DE OPERACIÓN

Este rubro incluye las cuentas que representan los gastos asociados con las actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico de la entidad. Entre ellos tenemos, sueldos y salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, gastos de personal diversos, impuestos, tasas y contribuciones, generales, etc.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	51.656.251.981,03
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	35.379.776.428,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.436.106.201,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.515.900.400,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	8.656.576.817,16
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.594.100.626,50
5.1.11	GENERALES	2.070.213.005,37
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3.578.503,00

<p>PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista</p>	<p>REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>	<p>APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

SUELDOS Y SALARIOS. Corresponde a la remuneración causada a favor de empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como, sueldos, primas, bonificaciones, horas extras, etc.

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS. Corresponde a las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad a los empleados o a quienes dependan de ellos, tales como incapacidades, indemnizaciones, gasto médico y de drogas, etc.

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad, tales como Salud, Pensión, ARL y otros.

APORTE SOBRE LA NOMINA. Gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al SENA, ICBF, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos

PRESTACIONES SOCIALES. Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades por concepto de prestaciones sociales. Entre ellas, cesantías, vacaciones, intereses de cesantías, primas de servicios, primas de navidad y otros.

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS. Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios de personal por concepto no especificado en las cuentas anteriores, entre ellos tenemos los valores cancelados por nómina pensionados, viáticos, dotación a empleados, honorarios y otros

GENERALES. Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS. Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

7.5.2 DE VENTA

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

Se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades directamente relacionadas con la venta de bienes o la prestación de servicios; dinámica que no aplica para el Municipio de Valledupar.

7.5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, o posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre con su cuantía o vencimiento.

Representa el valor estimado de las contingencias, las pérdidas de las inversiones de liquidez, la pérdida del riesgo de la incobrabilidad de los deudores, las pérdidas comparativas de los bienes de la entidad entre el valor en libros y el valor de mercado, la disminución de la capacidad de la propiedad planta y equipo, etc.

Es importante recalcar que el deterioro, depreciaciones no son generadas en la contabilización de la alcaldía de Valledupar

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	299.309.763,00
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	299.309.763,00
5.3.60.01	EDIFICACIONES	7.999.203,00
5.3.60.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	19.384.984,00
5.3.60.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	6.853.780,00
5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	101.443.623,00
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	161.416.549,00
5.3.60.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.196.999,00
5.3.60.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	14.625,00

7.5.4 TRANSFERENCIA Y SUBVERSIONES

PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	REVISÓ NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

Se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores o al sector privado.

Dentro de las transferencias tenemos las que son para gastos de funcionamiento, las de Inversión y Otras transferencias

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	755.166.663,65
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	755.166.663,65
5.4.23.03	Para gastos de funcionamiento	755.166.663,65
5.4.23.03.01	Funcionamiento INDUPAL	99.999.999,00
5.4.23.03.04	Funcionamiento FONVISOCIAL	462.666.666,65
5.4.23.03.06	Área Metropolitana	192.499.998,00

7.5.5 GASTO PÚBLICO SOCIAL

Corresponde a los recursos destinados por la entidad para cubrir las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad con lo relacionado en salud, educación, medio ambiente, vivienda, agua potable, deporte, cultura y aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	13.064.887.692,96
5.5.01	EDUCACIÓN	3.812.399.915,08
5.5.02	SALUD	57.291.333,00
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	5.257.717.825,42
5.5.05	RECREACION Y DEPORTE	369.999.999,00
5.5.06	CULTURA	1.090.327.098,00
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	780.690.250,92
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.696.461.271,54

7.5.5 OTROS GASTOS

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos en que incurre la entidad por concepto de Comisiones, Intereses, y se clasifican en esta cuenta por que no están definidas en las anteriores.

<p>PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista</p>	<p>REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>	<p>APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>
---	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-024	OFICINA DE CONTABILIDAD	V01 - 01/2016

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
5.8	OTROS GASTOS	1.683.969.682,02
5.8.02	COMISIONES	686.824,00
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.378,00
5.8.04	FINANCIEROS	1.672.945.127,02
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	10.336.353,00

COMISIONES. Representa el valor de los gastos por comisiones originadas en operaciones comerciales y financieras

FINANCIEROS. Representa el valor de los gastos en que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de activos y pasivos financieros

7.6. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS Y DEUDORAS Y CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA.

En el grupo de Cuentas de Orden Acreedoras, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden fiscales y cuentas de orden acreedoras de control. En esta cuenta se incluyen aquellas obligaciones que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llega a ocurrir sucesos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evaluarán en forma continuada con el fin de reflejarlos adecuadamente en los estados financieros. En el caso que surja la probabilidad de salida de recurso y se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá su reconocimiento en el pasivo en los estados financieros del periodo en que dicho cambio tenga lugar. Se encuentran en este rubro las Contingencias Judiciales, clasificadas en civiles, laborales, y de orden administrativo.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	830.145.408,00
8.1.28	GARANTÍAS CONTRACTUALES	830.145.408,00
8.1.28.07	PROMESAS DE COMPRAVENTA	830.145.408,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	3.520.699.241,95

PROYECTO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad	NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE CONTABILIDAD</p>	<p>V01 - 01/2016</p>

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	1,268,056,415.95
8.3.15.10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,268,056,415.95
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2,252,642,826.00
8.3.47.04	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,490,451,023.00
8.3.47.90	OTROS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	762,191,803.00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-4,350,844,649.95
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-830,145,408.00
8.9.05.09	GARANTÍAS CONTRACTUALES	-830,145,408.00
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-3,520,699,241.95
8.9.15.06	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	-1,072,956,415.95
8.9.15.18	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	-2,447,742,826.00
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	161.410.923.527,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	161.400.590.107,00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	161.400.590.107,00
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	10,333,420.00
9.1.90.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	10,333,420.00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	7,858,653,299.00
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	7,858,653,299.00
9.3.90.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	7,858,653,299.00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-169.269.576.826,00
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-161.400.590.107,00
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-161.400.590.107,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-7,868,986,719.00
9.9.15.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-7,868,986,719.00



RAFAEL ANTONIO PUCHE LIZCANO
Jefe Oficina de Contabilidad

<p>PROYECTO NOMBRE: Mayerlin Romero Garcia CARGO: Contratista</p>	<p>REVISO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>	<p>APROBO NOMBRE: RAFAEL PUCHE LIZCANO CARGO: Jefe Oficina de Contabilidad</p>
--	---	---

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co

